

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 118

Fecha: 14/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2020 00489	Ejecutivo Singular	CRISTIAN - BUITRAGO MURCIA	n.n.	Auto No accede a lo solicitado	13/07/2021	1
170014003011 2021 00144	Ejecutivo Singular	REENCAFE S.A.S	N.N.	Auto termina proceso por desistimientc tacito	13/07/2021	1
170014003011 2021 00147	Ejecutivo Singular	NANCY - HERRERA CASTAÑEDA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	13/07/2021	2
170014003011 2021 00164	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	13/07/2021	2
170014003011 2021 00243	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COASMEDAS"	ISABEL CRISTINA - ZAPATA VASQUEZ	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	13/07/2021	2
170014003011 2021 00243	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COASMEDAS"	ISABEL CRISTINA - ZAPATA VASQUEZ	Auto ordena seguir adelante con le ejecución	13/07/2021	1
170014003011 2021 00435	Ejecutivo Singular	YENNY LORENA - GONZXALEZ CASTAÑO	N.N.	Auto inadmite demanda	13/07/2021	1
170014003011 2021 00438	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/07/2021	1
170014003011 2021 00438	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	13/07/2021	2
170014003011 2021 00441	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/07/2021	1
170014003011 2021 00441	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	13/07/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/0772021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>